



RESOLUCION R-Nº 1292-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2015

Expte. Nº 336/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 565/15 del Consejo Superior, de fecha 3 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a Elecciones Ordinarias para el viernes 15 de abril de 2016, con el fin de elegir la fórmula Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS-Nº 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL ORÁN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 15 de abril de 2016, con el fin de elegir al/a DIRECTOR/A y VICE DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL ORÁN, y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE ORÁN.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas – Año 2016
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 1 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de la Sede.	Hasta hs. 13:00 del 4 de marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 8 de marzo
Publicidad de padrones provisorios <i>período de tachas e inclusiones</i>	Desde el 9 de marzo hasta el 12 de marzo
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de la Junta Electoral de la Sede.	15 de marzo
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas.	17 de marzo



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 336/15

Actividad	Fechas – Año 2016
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19,00 del 21 de marzo
Oficialización de Listas.	23 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede.	1 de abril
Cierre de Campaña Electoral.	13 de abril a horas 00,00
Acto Eleccionario.	15 de abril de hs. 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 18 de abril
Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos en Primera Vuelta	21 de abril
Cierre de Campaña Electoral – Eventual Segunda vuelta	25 de abril a horas 00:00
Acto Eleccionario - Eventual Segunda Vuelta	27 de abril de hs 08:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario – Eventual Segunda vuelta	Hasta hs. 19:00 del 28 de abril
Expedición de la Junta Electoral y Proclamación de Candidatos Electos en Segunda Vuelta	2 de mayo

ARTICULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Prof. Celia VILLAGRA
- TULC. Silvana Pamela CAJAL
- Prof. Esteban LARA

SUPLENTES

- Bioq. Jorge MARTOS
- TUAEA. Silvana LARRAHONA
- Sr. Néstor PALAVECINO

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2

RESOLUCION R-N° 1292-15